



BAQUEDANO, 24 JUN 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1095

DECRETADO LO QUE SIGUE:

**VISTOS:**

1. Memorando de Alcaldía N° 197 de fecha 23 de junio del 2011, el cual deja desierta la licitación "ADQUISICION DE PREMIOS" ID N° 3845-28-L111.
2. Memorando de Adquisiciones N° 063 de fecha 23 de junio.
3. Solicitud de Gastos N° 084 de fecha 15 de junio del 2011.
4. Decreto Exento N° 925 de fecha 01 de junio del 2011, que aprueba programa Artístico - Cultural 2011, evento Pampa - Costa - Cordillera.
5. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
6. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

**CONSIDERANDO:**

1. Que los oferentes que se presentaron al llamado de la Licitación Pública "ADQUISICION DE PREMIOS" ID N° 3845-28-L111", no ofertaron la totalidad de los productos y se exceden del presupuesto disponible.

**DECRETO:**

1. **DECLÁRESE** Desierta Licitación Pública "ADQUISICION DE PREMIOS" ID N° 3845-28-L111", ya que los oferentes que se presentaron al llamado de licitación pública, no ofertaron la totalidad de los productos y se exceden del presupuesto disponible.-
2. **ORDÉNESE** realizar una nueva Licitación Pública.
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de Educacion, Alcaldía, Control e Interesados.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/mor

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones Educacion(2)